



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2022-BNP-GG-OA

Lima, 18 de diciembre de 2022

**VISTO:** Con Carta N° 02-2022-DCP, con registro N° 9004-2022, de fecha 12 de octubre de 2022; el Memorando N° 000170-2022-BNP-GG-OA-EAF y el Informe N° 000191-2022-BNP-GG-OA-EAF-EAC, ambos de fecha 02 de diciembre de 2022, elaborados por el Equipo de Trabajo de Administración Financiera; el Informe Técnico N° 000143-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 06 de diciembre de 2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con fecha 19 de enero de 2022, la Oficina de Administración, emitió la Resolución de Administración N° 000007-2022-BNP-GG-OA, a través del cual reconoció a favor de la servidora **Delia Elvira Córdova Pintado**, el pago de la transitoria para homologación por desempeño de cargo de confianza, previa deducción del 35% de la bonificación especial percibida en el ejercicio de encargaturas, por el monto de S/ 55.87 (Cincuenta y cinco con 87/100 soles);

Que, en la misma resolución en su artículo 3°, precisan que se debería elaborar la documentación que resulte necesaria a fin que la Biblioteca Nacional del Perú, solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, la emisión de opinión favorable, a fin de poder reconocer el importe total de S/ 10,559.43 (Diez mil quinientos cincuenta y nueve con 43/100), correspondiente al monto devengado originado al periodo del 01.02.2006 al 31.12.2021 (189 meses), lo que sería atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Que, la servidora **Delia Elvira Córdova Pintado**, con fecha 12 de octubre de 2022, presentó la Carta N° 02-2022-DCP, con registro N° 9004, recepcionado con fecha 13 de octubre de 2022, a través de la cual solicitó el reconocimiento de intereses legales laborales correspondientes a su Transitoria por Homologación reconocida a través de la



Resolución de Administración N° 000007-2022-BNP-GG-OA, de fecha 19 de enero de 2022;

Que, mediante Informe Técnico N°000143-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, emite opinión técnica señalando que resulta viable reconocer a favor de la servidora **Delia Elvira Córdova Pintado**, el pago de S/. 1,962.74 (Mil novecientos sesenta y dos con 74/100 soles) por concepto de intereses legales laborales generados por el reconocimiento de la Transitoria por Homologación reconocida a través de la Resolución de Administración N° 000007-2022-BNP-GG-OA, de fecha 19 de enero de 2022, los cuales serán pagados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Qué través del numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N°157-2021-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2021, se delega al/la jefe/a de la Oficina de Administración, funciones en materia de recursos humanos;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Ley N° 25920; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Jefatural N° 000157- 2021-BNP, y demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** por única vez a favor de la servidora **Delia Elvira Córdova Pintado** el pago de S/. 1,962.74 (Mil novecientos sesenta y dos con 74/100 soles) por concepto de intereses legales laborales generados por el reconocimiento de la Transitoria por Homologación reconocida a través de la Resolución de Administración N° 000007-2022-BNP-GG-OA, de fecha 19 de enero de 2022, los cuales serán pagados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**Artículo 2.- ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, asimismo, es necesario precisar que el pago de este beneficio será atendido de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**Artículo 3.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora **Delia Elvira Córdova Pintado**, copia fedateada de la presente resolución.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a favor de la servidora **Delia Elvira Córdova Pintado**.

**Artículo 5.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe));

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
**Jefe de la Oficina de Administración**

Página 2 de 2

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>  
CVD: 0030 3943 7054 0651

